



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**



PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE GESTORES AMBIENTALES.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
SANTIAGO DE QUERO.

**PROCESO DE REGISTRO GESTORES AMBIENTALES:
CP-RGA-GADQ-DDS-01-2020**

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:

**"CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL REGISTRO DE GESTORES AMBIENTALES
EXTERNOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y
DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SANITARIOS EN EL CANTÓN QUERO."**

QUERO, OCTUBRE DEL 2020



I. CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL REGISTRO DE GESTORES AMBIENTALES EXTERNOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SANITARIOS EN EL CANTÓN QUERO.

En aplicación al artículo 13 de la “ORDENANZA PARA LA GESTIÓN Y MANEJO EXTERNO DE LOS DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO” aprobada en sesiones ordinarias de Concejo Cantonal efectuadas los días lunes 16 de marzo y viernes 10 de julio del 2020, es necesario realizar una convocatoria pública a las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras calificadas como gestores ambientales externos para la gestión de desechos sanitarios, legalmente domiciliados en el país, para el “REGISTRO DE GESTORES AMBIENTALES PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS DENTRO DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO”, previo al inicio de la prestación de sus servicios.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. La convocatoria publica se realizará a través de la Pagina Web del GAD Municipal de Quero, www.quero.gob.ec, y a través de las redes sociales institucionales.
2. Los requisitos para el registro están disponibles, sin ningún costo, en la Pagina Web del GAD Municipal de Quero, www.quero.gob.ec; de ser necesario a través de redes sociales oficiales.
3. La “ORDENANZA PARA LA GESTIÓN Y MANEJO EXTERNO DE LOS DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO”, se encuentra disponible en la página web <https://quero.gob.ec/index.php/municipalidades/ordenanzas>.
4. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*), contado a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO.
5. La Comisión especial absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
6. Los requisitos mínimos se presentarán de forma física en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, ubicada en Av. 17 de Abril sin número y García Moreno, Referencia: Secretaría General – Edificio Municipal (Diagonal al Parque Central), o de forma electrónica a los correos electrónicos; joserocardomoralessjaya@gmail.com, direccionddsmq@gmail.com, desarrollosocial@quero.gob.ec; para ser válida deberá estar firmada electrónicamente;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



hasta las 17:00 del día 21 de octubre del 2020, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso.

Quero, 08 de octubre del 2020.



Lic. José Ricardo Morales Jaya

ALCALDE GAD MUNICIPAL SANTIAGO DE QUERO



II. ANTECEDENTES

“ORDENANZA PARA LA GESTIÓN Y MANEJO EXTERNO DE LOS DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO” aprobada en sesiones ordinarias de Concejo Cantonal efectuadas los días lunes 16 de marzo y viernes 10 de julio del 2020.

La Ordenanza en mención en el art. 11 señala que el manejo de los desechos sanitarios peligrosos que incluyen las fases de recolección selectiva, transporte, tratamiento y disposición final, podrá ser realizado por el GAD Municipal del Cantón Santiago de Quero o por uno o varios Gestores Ambientales que cuenten con su respectiva Licencia Ambiental vigente emitida por el Ministerio del Ambiente, siempre y cuando a la municipalidad le resulte más conveniente en el aspecto técnico.

Mediante Oficio No. 076-AMBIENTE-DDS-2020 de fecha 18 de agosto del 2020, la Ing. Nelly Castelo Técnica Ambientalista, comunica que para realizar la gestión de los desechos sanitarios la municipalidad tendría que invertir en lo siguiente:

- Adquisición de un vehículo expreso para el transporte de desechos sanitarios, cuyo chofer tenga licencia emitida por el MAE.
- Adquisición de autoclave y un incinerador para tratar los desechos sanitarios.
- Contar con una celda de disposición exclusiva para este tipo de desechos que tengan licencia ambiental, para lo cual debería realizar la contratación de una consultoría para los estudios e invertir en la construcción, manejo y operación de la celda.
- Contar con la licencia ambiental como gestor de desechos sanitarios.

“El costo de la implementación de cada uno de los ítems descritos anteriormente para la municipalidad es demasiado alto, pudiendo superar un monto de 200 mil dólares, resultando más económico para la municipalidad firmar un convenio con un gestor ambiental calificado y que ya posee todo lo descrito anteriormente”.

III. FORMULARIOS

El Gestor Ambiental deberá presentar en su documentación el formulario de datos generales (ver anexo A)

IV. REQUISITOS MÍNIMOS

Para prestar los servicios de gestión integral de los desechos sanitarios peligrosos, dentro del cantón Santiago de Quero, los Gestores Ambientales deberán registrarse en el GAD Municipal del cantón Santiago de Quero en la Unidad de Gestión Ambiental, para legalizar su actividad y obtener el aval correspondiente. Para tal efecto se deberá presentar como mínimo la siguiente documentación:

- Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente que autorice al Gestor Ambiental a realizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos sanitarios peligrosos.
- Descripción de las tecnologías o métodos de tratamiento a ofertar, mismos que deben estar aprobados por el Ministerio del Ambiente y deben cumplir con los requerimientos establecidos en la Ley.



- Acreditar experiencia en la gestión integral de manejo de desechos sanitarios peligrosos.
- Documentación que garantice que el tratamiento dado a los desechos sanitarios peligrosos sea eficaz y que cumpla con la Normativa Ambiental vigente.
- Descripción de las características de los vehículos a ser utilizados para la recolección y transporte de los desechos, los cuales deben cumplir con las características establecidas en la Ley.
- Descripción del proceso de recolección y transporte de desechos sanitarios peligrosos que desempeña la empresa, mismo que debe cumplir con los requerimientos establecidos en la normativa ambiental vigente.
- Descripción de las características del equipo de protección personal e indumentaria que utiliza el personal de recolección de desechos sanitarios peligrosos.
- Fotocopias de la o las matrículas actualizadas y vigentes de dichos vehículos.
- Fotocopias de la licencia tipo "E" de los choferes responsables de los vehículos.
- Fotocopias de los certificados de aprobación del curso de transporte terrestre de materiales peligrosos, emitido por el Ministerio del Ambiente, del o los conductores de los vehículos.
- Fotocopias de los certificados de salud (vacunas) del personal que realizará la recolección de los desechos sanitarios peligrosos.
- Fotocopias de pólizas vigentes de responsabilidad civil y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
- Informe favorable de la Comisión Especial responsable previo a inspección in situ de la planta de tratamiento y la verificación de la documentación legal que acredite el funcionamiento por parte del Gestor Ambiental.

V. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

5.1 Cronograma del procedimiento de registro y calificación

El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Fecha (día-mes-año)	Hora
1	Fecha de publicación del proceso	08-10-2020	10h00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	13-10-2020	10h00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	16-10-2020	10h00
4	Fecha límite de recibir requisitos mínimos	21-10-2020	17h00



5	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	26-10-2020	15h00
	Fecha límite para convalidación de errores	29-10-2020	15h00
6	Fecha límite para revisión de documentación física	06-11-2020	17h00
7	Fecha límite para realizar inspecciones en situ	13-11-2020	17h00
8	Fecha límite para publicación de resultados	18-11-2020	17h00

5.2 Forma de presentar la documentación:

La documentación se presentará en un sobre único en Secretaria General del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La documentación también se puede presentar a los correos electrónico establecidos en la convocatoria, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

<p>CONVOCATORIA PUBLICA CÓDIGO DE PROCESO REGISTRO AMBIENTAL: CP-RGA-GADQ-DDS-01-2020 SOBRE ÚNICO</p>
<p>Señor Licenciado. José Ricardo Morales Jaya Presente. -</p>
<p>Presentado por: Fecha: Hora:</p>

La documentación debe presentarse conforme a lo solicitado. El Gestor Ambiental deberá remitir la documentación desde el correo registrado en el formulario de datos generales. El correo electrónico deberá contener los archivos en formato PDF (formularios firmado y documentación sumillada, junto con los documentos de respaldo), adicionalmente se enviará los archivos en formato .doc (word), xls (Excel) o el formato que la entidad requiera.

La documentación deberá ser firmadas electrónicamente para los gestores ambientales que tengan firma electrónica, para aquellos que no la tengan deberán suscribir el documento y digitalizarlo para su envío por correo electrónico, posteriormente en caso de ser calificado deberán realizar la presentación de manera física.

No se tomarán en cuenta la documentación entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega recepción.

Secretaria General recibirá las la documentación solicitada en los requisitos minimos, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.



VI. COMISIÓN ESPECIAL DE CALIFICACIÓN

El Concejo Municipal a través de Resolución No. 0109-2020 tomada en sesión ordinaria del día lunes 05 de octubre del 2020, Resuelve designar a los señores Concejales: Dra. Patricia Guerrero y Sr. Marco Sánchez quienes formaran parte de la Comisión Especial que será la encargada de calificar a los gestores ambientales previo a la verificación del cumplimiento de la Normativa Técnica Ambiental establecida en la Ley.

De acuerdo a la Resolución de Concejo Cantonal No. 0109-2020 y a la "ORDENANZA PARA LA GESTIÓN Y MANEJO EXTERNO DE LOS DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO", la Comisión Especial se encuentra conformada de acuerdo a lo siguiente:


- Lic. José Morales, Alcalde
- Dra. Patricia Guerrero, Concejel
- Sr. Marco Sánchez, Concejel
- Ing. Nelson Rosero, Director de Desarrollo Social.
- Ing. Nelly Castelo, Técnica Ambientalista.
- Abg. Luis Barreno, Procurador Síndico Municipal

VII. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

La comisión establecida para el efecto para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos es estará a la metodología "cumple o no cumple".


Ing. Nelly Castelo
TÉCNICO AMBIENTALISTA


Ing. Nelson Rosero
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL


Lic. José Morales
ALCALDE CANTONAL



ANEXO A

DATOS GENERALES DEL GESTOR AMBIENTAL.

NOMBRE DEL GESTOR AMBIENTAL: (determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).

DATOS GENERALES DEL GESTOR AMBIENTAL

Participación:	
Nombre del oferente:	
Origen:	
R.U.C.	
Naturaleza:	

DOCIMICILIO DEL GESTOR AMBIENTAL

Provincia:	
Cantón:	
Calle principal:	
Número:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Lugar y fecha

FIRMA
GESTOR AMBIENTAL